



CUDAP: EXP. 0031925/2014

Córdoba,

02 SEP 2014

VISTO:

La Resolución Decanal N° 2029/14, que dispone el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante cat. 366-4 7 C para desempeñarse en la Secretaría Privada de la Escuela de Nutrición de esta Facultad; teniendo en cuenta el dictamen del tribunal del concurso mencionado en el que se establece el orden de mérito,

CONSIDERANDO:

- La normativa vigente ORD. HCS N° 07/12 y CCT 366/06 en su título 4 que establecen el régimen de concurso para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos y procedimiento impugnatorio y/o recursivo;
- El resultado de la prueba de antecedentes y oposición;
- La notificación efectuada a los interesados;
- La gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso que garantiza al personal No docente de esta Dependencia la igualdad de oportunidades;
- Las aspiraciones del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y fortalecimiento de RRHH de la Institución;

Por ello,

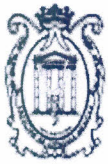
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado y dictaminado por el Tribunal designado por Resolución Decanal N° 2029/14.

3052

Prof. Mgter ROQUE DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

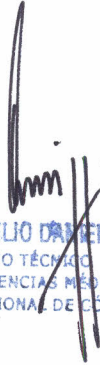


UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

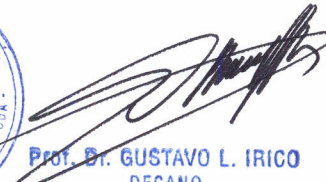
ARTICULO 2º: DESIGNAR por concurso a la Sra. Lic. Sandra María LENCINA Leg. 45731 cargo cat. 366-6 7 C, para desempeñarse en la Secretaría Privada de la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de setiembre de 2014.

ARTICULO 3º: Disponer la baja de la Sra. Lic. Sandra M. Lencina Leg. 45731, en el cargo de Bedel a partir del 1º de setiembre de 2014.

ARTICULO 3º: PROTOCOLICESE, notifíquese y elévese a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la entidad Gremial y archívese.


Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PEZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRIGO**
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº
RP.sr.

3052